

CENTROS AMERICANOS DE TRABAJO

Los Centros Americanos de Trabajo (American Job Centers), también conocidos localmente como Centros de Recursos Profesionales "One-Stop" u por otros nombres, son centros que ofrecen "servicio integral." Los servicios brindados generalmente incluyen:

- Información sobre oportunidades de empleo y capacitación
- Evaluación de destrezas
- Servicios de contratación de trabajos
- Asesoramiento profesional
- Servicios adicionales de apoyo

Es importante mantenerse en comunicación con los Centros Americanos de Trabajo locales para cumplir con las fechas límites exigidas, asegurar una comprensión adecuada de las normas, y recibir orientación sobre los beneficios y servicios disponibles para trabajadores.



Para localizar un Centro Americano de Trabajo que le convenga, llame o visite:



TELÉFONO:

1-877-US2-JOBS
1-877-889-5627 (TTY)



INTERNET:

www.servicelocator.org

Spanish 8-14

DATOS DE COMUNICACIÓN

Para más información, por favor comuníquese con:



U.S. Department of Labor

Employment and Training Administration
Office of Trade Adjustment Assistance
200 Constitution Ave, N.W., Room N-5428
Washington, D.C. 20210



TELÉFONO:

1-888-DOL-OTAA (1-888-365-6822)
1-202-693-3560



FAX:

1-202-693-3584
1-202-693-3585
1-202-693-3586



INTERNET:

Para más información sobre cómo presentar una súplica, para localizar un contacto estatal o regional, verificar el estatus de una súplica, o para conseguir más información sobre beneficios y servicios, por favor visite nuestro sitio internet: www.doleta.gov/tradeact



careeronestop
PATHWAYS TO CAREER SUCCESS



americanjobcenter

Nota: Este folleto sirve para proporcionar una descripción general y no es legalmente vinculante.

EMPLOYMENT AND TRAINING ADMINISTRATION

THE TRADE ADJUSTMENT ASSISTANCE PROGRAM

VOLVER a Trabajar

DESPUÉS DE UN CESE COMERCIAL DE TRABAJO



ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO ESTADOUNIDENSE DE TRABAJO
EMPLOYMENT AND TRAINING ADMINISTRATION
UNITED STATES DEPARTMENT OF LABOR

RESUMEN Y CÓMO PRESENTAR SÚPLICA

El Programa de Asistencia por Ajustes Comerciales (Trade Adjustment Assistance Program, TAA por sus siglas en inglés) es un programa federal de derecho a subsidios que asiste a trabajadores en EEUU que hayan perdido o vayan a perder sus trabajos debido a comercio extranjero. Este programa busca proporcionar a los trabajadores adversamente afectados con oportunidades para conseguir las destrezas, credenciales, recursos, y apoyo necesarios para ser re-empleados. Desde 1975, el programa TAA ha servido a más de 2 millones de trabajadores en EEUU.¹

El primer paso hacia recibiendo los beneficios y servicios de TAA es presentar una súplica por internet o por correo al Departamento Estadounidense de Trabajo (U.S. Department of Labor, DOL por sus siglas en inglés). Se pueden conseguir súplicas por internet y también en los Centros Americanos de Trabajo. La súplica puede ser presentada por:

- Tres o más trabajadores de la misma firma o subdivisión;
- El empleador de los trabajadores;
- Un oficial del sindicato u otro representante debidamente autorizado de tales trabajadores; o
- Operadores o socios del Centro American de Trabajo (incluyendo agencias estatales de fuerza laboral y unidades de trabajadores desplazado).

Al recibir una súplica, DOL inicia una investigación para determinar si las circunstancias del cese de trabajo cumplen con los criterios de elegibilidad para el grupo establecidos por el Acto Comercial de 1974, según enmendada.

Para más información, por favor visite nuestro sitio internet: www.doleta.gov/tradeact.

¹ Basado en los datos reportados por 1997-2013 y extrapolados por 1975-1996.

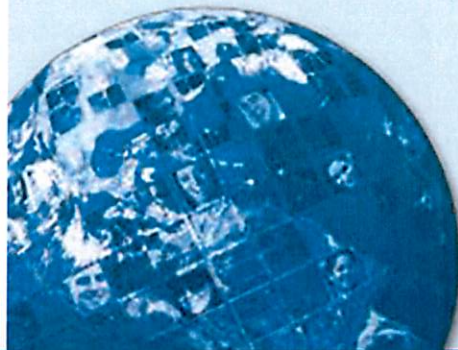
ELEGIBILIDAD PARA EL PROGRAMA

Una súplica identifica a un grupo-trabajador en una firma o subdivisión específica y cubre todos los individuos en ese grupo. Generalmente, si se le cesa a un trabajador, hay que entregar la súplica dentro de un año después del cese para que el trabajador esté cubierto por la súplica y la certificación si DOL otorga la súplica.

Un grupo de trabajadores puede ser elegible para TAA si sus trabajos están perdidos o amenazados debido a circunstancias comerciales según determine la investigación de DOL. Aunque la información más actual sobre elegibilidad para el programa está disponible en nuestro sitio internet www.doleta.gov/tradeact, estas circunstancias pueden incluir:

- Aumento de importación;
- Un traslado de operaciones a ciertos países;
- Suministrar u otorgar los procesos posteriores a ciertas compañías con trabajadores certificados por TAA.

Tras la investigación, DOL determina si el grupo es elegible para solicitar los beneficios y servicios de TAA. Trabajadores en un grupo certificado serán notificados por su estado, cuando puede solicitar como individuos para ver si son elegibles para beneficios y servicios.



BENEFICIOS Y SERVICIOS

Si un trabajador es miembro de un grupo-trabajador certificado por DOL, ese trabajador puede ser elegible para recibir los siguientes beneficios y servicios en un Centro Americano de Trabajo local:

Servicios de Empleo y Gestión de Casos:	Evaluación de destrezas, planes individuales de empleo, asesoramiento profesional, servicios de apoyo, e información sobre capacitación, mercados laborales, y más (a través de TAA u otros programas de Centros Americanos de Trabajo).
Capacitación:	Capacitación en clase, capacitación en el trabajo, capacitación diseñada especialmente para cumplir con las necesidades de un empleador o un grupo específico de empleadores, programas de aprendizaje, y más.
Asignaciones por Reajuste Comercial (Trade Readjustment Allowances, TRA):	Asistencia con los ingresos disponible vía pagos semanales en efectivo a trabajadores que estén matriculados en un curso de capacitación a tiempo completo y que hayan agotado su seguro de desempleo.
Asignaciones por Búsqueda de Trabajo:	Reembolso del coste de buscar empleo fuera del área accesible de trabajo del trabajador.
Asignaciones por Traslado:	Reembolso del coste de traslado por empleo fuera del área accesible de trabajo del trabajador.
Asignaciones Alternativas por Ajustes Comerciales (Alternative Trade Adjustment Assistance, AA) y Asignaciones por Re-empleo con Ajuste Comercial (Reemployment Trade Adjustment Assistance, RTAA):	Un subsidio de ganancias de hasta dos años que esté disponible para trabajadores más mayores re-empleados y cubre una parte de la diferencia entre el nuevo salario del trabajador y su antiguo salario (con una cantidad máxima especificada).